



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



BUENOS AIRES,

6 MA 1993

SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA:

1.- Se somete a consideración legal un proyecto de Resolución del Señor Ministro del Area, por el cual se llama a Concurso Público Nacional e Internacional para la privatización de la generación térmica propia de las Centrales Térmicas PUERTO MADRYN, COMODORO RIVADAVIA, PICO TRUNCADO I y PICO TRUNCADO II de titularidad de AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO.

Al respecto, se prevé la venta del 51% del paquete accionario de la empresa CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS SOCIEDAD ANONIMA, que fuera creada al efecto de la privatización de la actividad de que se trata.

Se aprueba el cronograma de privatización, se determina el destino del producido, así como también se crea una COMISION DE ADMISION Y VENTA.

2.- Desde el punto de vista legal, el esquema presentado sigue la línea diseñada y escogida para las privatizaciones del area de la energía eléctrica, y en consecuencia no existen observaciones que formular en la materia de competencia de esta Delegación.


Por lo cual, puede continuarse con el trámite propiciado.

Expte. SE Nº 751121/93

JAM

Dictamen Nº 235


JOSE A. MANAGO
ABOGADO


DR. PASCUAL VICTORIO POLITI
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
RESOLUCION S.C.L.T.Y.A. Nº 83/92